

## INICIATIVAS CIUDADANAS - GUARDIANES AMBIENTALES 2021

### RETO TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL

#### 1. ¿Qué es el reto guardianes ambientales?

El reto guardianes ambientales, es una iniciativa de participación social para la conservación y un ejercicio de ciencia ciudadana, que busca vincular a la comunidad y reconocer y premiar iniciativas de valor para la gestión de conservación de los humedales y que promuevan la disminución de presiones asociadas a ellos.

Dentro de las estrategias del plan de gestión social del contrato de mantenimiento de humedales, se plantea este reto que tiene como ejes: (i) El reconocimiento del territorio como parte esencial de la conservación y recuperación del Ambiente; (ii) Manejo o gestión participativa en pro de la preservación de la vida, en un escenario de reconocimiento del otro como sujeto de cambio y transformación socioambiental del territorio, que permita mitigar las diferentes problemáticas que aquejan a los humedales; (iii) Creación de herramientas que promuevan y contribuyan a la participación ciudadana de diferentes grupos etarios, y la educación ambiental como estrategia de apropiación del territorio.

Esta convocatoria, pretende incentivar a la comunidad en la generación de iniciativas con enfoque técnico y social por medio del uso de nuevas tecnologías que aporten en la mitigación de las principales problemáticas que permanentemente afectan a los humedales, promoviendo así, la ciencia ciudadana, la construcción de la conciencia ambiental y el fortalecimiento de conocimientos sobre la importancia vital del agua.

Es así, como nace el reto de ser Guardián Ambiental, con el propósito de convocar a las comunidades, empresas, fundaciones y otros que estén interesadas en convertirse en agentes transformadores de su territorio; conscientes de la necesidad de cambio y que motiven a que otros territorios se vinculen a este proceso de replanteamiento social y cultural, fomentando desarrollo para la protección del ambiente y de la vida.

#### 2. ¿Por qué es importante participar en el reto de ser guardianes ambientales?

A nivel mundial existe preocupación por las causas y consecuencias del cambio climático que han puesto en riesgo los ecosistemas naturales y transformados, como el deterioro de los espacios del agua que terminan afectando la calidad de vida de las personas en los diferentes territorios.

Por lo tanto, surge la necesidad de establecer compromisos socioambientales entre los actores sociales, teniendo en cuenta lineamientos generales a nivel internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS<sup>1</sup>.

Colombia, hace parte de los países que quieren contribuir con la sostenibilidad ambiental, social y económica para dar cumplimiento a estos objetivos.

De esta manera, el Distrito Capital los ha incorporado en el Plan de Desarrollo Distrital "*Un contrato social y ambiental para el siglo XXI*"<sup>2</sup>, el cual resalta la importancia de la participación ciudadana para el fortalecimiento del cuidado de los ecosistemas urbanos como los Parques Ecológicos Distritales de Humedal PEDH amparados por la Política Distrital de Humedales<sup>3</sup>. Esta desarrolla cinco estrategias: (1). Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales; (2) Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio con la noción de desarrollo sustentable, la conservación y el uso racional de los humedales del Distrito Capital; (3) Recuperación, protección y compensación; (4) Manejo y uso sostenible y; (5) Gestión interinstitucional.

\*Para efectos del reto propuesto para la presentación de iniciativas, se hace énfasis en las estrategias 1, 2 y 5.

A continuación, se presenta la relación entre el Plan Distrital de Desarrollo, los ODS, y la Política Distrital de humedales:

**Tabla 1 Instrumentos de planificación y justificación de las iniciativas**

Plan de Desarrollo Distrital	Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	Política de Humedales	Justificación de la iniciativa
<p><b>Artículo 6. Enfoques.</b> “Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región; por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión, y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana” (...)</p>	<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>		
<p><b>Programa 28. Bogotá protectora de sus recursos naturales.</b> Administrar, conservar, restaurar, recuperar, rehabilitar, mantener y gestionar integralmente áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña, y otras áreas de interés ambiental; recuperar áreas protegidas afectadas o vulnerables para evitar actuales y futuros procesos de ocupación ilegal; implementar proyectos de conectividad ecológica, el Plan de Manejo Ambiental Chingaza, implementar el Plan de Acción de la Sentencia del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales; y ejecutar un programa de evaluación, seguimiento y monitoreo a la biodiversidad (...). Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Artículo 15. Definición de programas.</p>	<p>13. Acción por el clima</p>	<p>Las estrategias de la Política son transversales a todo el proceso de las iniciativas porque en ella se enmarcan las actividades que dan cuenta de la educación ambiental.</p>	
<p><b>Programa 34. Bogotá protectora de todas las formas de vida.</b> Avanzar en la protección de las diferentes formas de vida y en particular la fauna urbana, a través de la implementación de planes y proyectos que buscan garantizar la atención integral, especializada y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito Capital, así como del fortalecimiento de las acciones de control contra el tráfico ilegal de especies. Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Artículo 15. Definición de programas.</p>	<p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>(1). Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales.</p>	<p>Queremos fortalecer la participación de la ciudadanía para el cuidado de los ecosistemas urbanos desde una visión incluyente a partir de la implementación de las iniciativas abordadas.</p>
<p><b>Programa 36. Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua.</b> Implementar los mecanismos necesarios para el cuidado del agua tanto en su uso racional como en el manejo de los residuos que le afectan, desarrollando acciones para la descontaminación del Río Bogotá y los afluentes de agua de la ciudad, dando cumplimiento a la sentencia que ordena la recuperación del Río Bogotá en el marco del POMCA adoptado por la CAR, con lo que se mejoraría la calidad hídrica de los cuerpos de agua receptores, coadyuvando a la restauración, preservación y mantenimiento del ambiente natural. Igualmente, se busca realizar obras de saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, además de eliminar conexiones erradas que generan carga contaminante a las fuentes hídricas de la ciudad. Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. Artículo 15. Definición de programas.</p>	<p>6. Agua Limpia y Saneamiento</p>	<p>(2) Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio con la noción de desarrollo sustentable, la conservación y el uso racional de los humedales del Distrito Capital.</p> <p>(5) Gestión interinstitucional</p>	
<p><b>Programa 38. Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.</b> Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y aprovechamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la aglomeración urbana y humana más grande del país. Abordar la gestión sostenible de todos los residuos generados en Bogotá, a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, ecoeficiencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora, estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. Además, de implementar proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía, para enfrentar los impactos del clima a través de su reverdecimiento, un cambio</p>	<p>12. Producción y consumo responsable</p>		

Plan de Desarrollo Distrital	Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	Política de Humedales	Justificación de la iniciativa
energético y una buena gestión del territorio. Este programa hace parte del propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. artículo 15. Definición de programas.			

Fuente: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.

Producto de la formulación y promulgación de la Política mencionada, algunos de los 15 Parques Ecológicos Distritales de Humedal cuentan con un Plan de Manejo Ambiental - PMA<sup>4</sup> desde el cual se plantean diversas estrategias multidisciplinares que buscan recuperar los bienes y servicios ambientales que ofrecen.

Estos ecosistemas han propiciado a lo largo del tiempo la construcción del conocimiento colectivo desde la vinculación participativa de las comunidades y en articulación con la academia, recuperando la interacción de saberes ancestrales, técnicos o científicos, y tejiendo relaciones conscientes y armoniosas para su recuperación, organizaciones socio ambientales, colectivos ambientales y Juntas de Acción Comunal han desarrollado procesos en los territorios para la apropiación social, liderazgo colectivo y procesos de orden investigativo.

Si bien este trabajo lleva varios años, es de vital importancia para el Distrito continuar propiciando procesos comunitarios articulados en estos ecosistemas, que promuevan su cuidado y conservación, desde la visión integral del proceso de mitigación y adaptación frente al cambio climático. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el documento: Bases conceptuales y guía metodológica para iniciativas rápidas de AbC en Colombia<sup>5</sup> emitidas por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Republica de Colombia.

### 3. ¿Qué queremos lograr?

Fortalecer procesos comunitarios, a través de acciones de participación, sensibilización, multiplicación o Herramientas tecnológicas con el fin de mitigar las problemáticas socioambientales que afectan a los humedales en Bogotá D.C.

Crear un pacto de convivencia por el cuidado de los humedales, en procesos participativos no mayores a tres (3) meses.

Incentivos para procesos y proyectos que aporten en la gestión de conservación en los humedales del distrito, se contará con doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000,00) distribuidos en dos categorías:

- Categoría 1: Herramientas tecnológicas al servicio de los humedales (4 iniciativas, cada una por un monto de quince millones de pesos (\$15.000.000,00)
- Categoría 2: Ciencia Ciudadana (15 iniciativas, cada una por un monto de doce millones de pesos (\$12.000.000,00)

#### **4. ¿Cuándo y dónde?**

Desarrollo de estrategias participativas entre el 15 de octubre de 2021 al 14 de enero de 2022 (ver cronograma numeral 16) en los Parques Ecológicos Distritales de humedal reconocidos por la autoridad Ambiental Distrital El Burro, De Techo, La Vaca, El Tunjo, Tibanica, Torca- Guaymaral, La Conejera, Juan Amarillo, Jaboque, Córdoba, Santa María del Lago, Salitre, La Isla y Meandro del Say y Capellanía.

#### **5. Categorías de participación**

##### **5.1. Categoría 1: Herramientas tecnológicas al servicio de los humedales (4 iniciativas)**

Esta categoría, comprende el desarrollo tecnológico de:

- Dos (2) juegos interactivos
- Dos (2) aplicaciones web

Herramientas que pretenden incentivar el uso de la tecnología, para fortalecer procesos de educación ambiental de manera lúdico-pedagógica con un enfoque de corresponsabilidad que permitan a los niños, jóvenes y adultos la interacción en los siguientes temas:

- Flora y fauna de los humedales
- Estructura ecológica principal
- Cultura del agua (visión de cuenca y sistema pluvial)

Es importante tener en cuenta los diferentes grupos poblacionales y etareos, para fortalecer los procesos pedagógicos de aprendizaje.

Se sugiere tener en cuenta los siguientes rangos de edad:

- Primera infancia (hasta los 5 años).
- Niños entre los 6 y 10 años.
- Jóvenes y adultos

Nota: Los juegos interactivos y los aplicativos web deberán estar alojados en la página de la EAAB-ESP;

##### **5.1.1. ¿Quiénes se pueden postular?:**

- Instituciones educativas debidamente reconocidas por el ministerio de educación.
- Gremios y/o asociaciones con experiencia en desarrollo tecnológico.
- Empresas del sector privado con experiencia en desarrollo tecnológico.

Nota: se excluyen las personas naturales sin aval institucional.

##### **5.1.2. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LOS POSTULANTES?**

- Personas jurídicas.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal del postulante.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente (Cámara y comercio) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a nombre del postulante, número y tipo de cuenta.
- Declaración que se entiende rendida bajo la gravedad de juramento donde se manifieste que el postulante NO se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibición según los términos de la Ley y la convocatoria; además manifiesta que toda la información entregada es verídica y autoriza a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Aguas de Bogotá S.A E.S.P. a verificarla.
- Certificación y soporte de mínimo dos años de experiencia en desarrollo de piezas pedagógicas y tecnológicas.

## **5.2. Categoría 2: Ciencia Ciudadana (12 iniciativas)**

Esta iniciativa busca incentivar la creatividad en torno al trabajo con diferentes grupos etarios, desarrollando estrategias pedagógicas, procesos sensibilización y multiplicación en las comunidades, con un enfoque de corresponsabilidad en educación ambiental.

La propuesta debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué le aporta a la participación comunitaria?
- ¿Qué aporta a la educación ambiental?
- ¿Cómo garantiza la sensibilización comunitaria?

Es importante tener en cuenta los diferentes grupos poblacionales y etáneos para fortalecer los procesos pedagógicos de aprendizaje, participación y sensibilización.

Se sugieren los siguientes temas:

- Fortalecimiento de nuevos liderazgos. Asociatividades, colectivos sociales.
- Estrategias socioambientales de inclusión para la participación en la conservación de los humedales.
- Flora y fauna de los humedales.
- Estructura ecológica principal de Bogotá D.C.
- Cambio climático y humedales-adaptación para la gestión de conservación.
- Aporte a la mitigación de los efectos del cambio climático (relación entre la flora y los humedales)
- Cultura del agua (visión de cuenca y sistema pluvial)
- Conservación de los ecosistemas de humedal como reservorios de vida (Cartillas, guías, manuales, entre otras herramientas que faciliten la multiplicación del conocimiento en material amigable con el ambiente)
- Manejo integral de residuos sólidos, con énfasis en el aprovechamiento (economía naranja).
- Enseñanza y elaboración de herramientas y/o útiles escolares amigables con el ambiente.
- Recuperación del legado ancestral de los humedales- cuentos, mitos, leyendas, poesía, que permita conocer y tejer historias de los humedales.

### **5.2.1. ¿Quiénes se pueden postular?**

- Instituciones educativas debidamente reconocidas por el ministerio de educación.
- Comunidades ejemplo: campesinas, étnicas, LGBTIQ.
- Fundaciones, organizaciones - ONG
- Juntas de acción comunal.
- Todos los postulantes deben contar con personería jurídica y certificar ejecución de proyectos ambientales o comunitarios en los dos últimos años.

### **5.2.2. ¿Cuáles son los requisitos de los postulantes?**

- Personas jurídicas.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal del postulante.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente ejemplo: Cámara y comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a nombre del postulante, número y tipo de cuenta.
- Certificación de ejecución de proyectos ambientales o comunitarios en los dos últimos años.
- Declaración que se entiende rendida bajo la gravedad de juramento donde se manifieste que el postulante NO se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibición según los términos de la Ley y la convocatoria; además manifiesta que toda la información entregada es verídica y autoriza a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Aguas de Bogotá S.A E.S.P. a verificarla.

## 6. ¿Cuál es el incentivo?

### 6.1. Categoría 1: Herramientas tecnológicas al servicio de los humedales

El incentivo a entregar por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá S.A ESP., para cada iniciativa seleccionada será de quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000 m/cte.), destinado al desarrollo tecnológico, se entregará de la siguiente manera:

- **Desembolso 1:** 20% del valor total del incentivo con la entrega del cronograma de actividades a desarrollar y la iniciativa aprobada incluido el presupuesto.
- **Desembolso 2:** 30% del valor total del incentivo i) al 50% del avance en tiempo contra informe aprobado por el supervisor y ii) cumplimiento del 50% de avance del desarrollo tecnológico.
- **Desembolso Final:** 50% restante con la versión final del desarrollo tecnológico debidamente aprobado y recibido a satisfacción de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP junto con el informe final.

#### 6.1.1. Garantías

Serán exigibles las garantías expresadas a continuación, pero no limitadas a ellas.

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las iniciativas seleccionadas se publicarán en la página de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.
- Se publicarán los desarrollos tecnológicos producto de las iniciativas en las páginas web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.
- La trazabilidad del proceso de selección y avance de la convocatoria de iniciativas ciudadanas será publicada en las páginas web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.

### 6.2. Categoría 2: Ciencia Ciudadana

El incentivo a entregar por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá S.A E.S.P., para cada iniciativa seleccionada será de doce millones de pesos moneda corriente (\$12.000.000m/cte.), destinado al desarrollo de la propuesta aprobada, se entregará de la siguiente manera:

- Desembolso 1: 20% del valor total del incentivo con la entrega del cronograma de actividades a desarrollar y la iniciativa aprobada incluido el presupuesto.
- Desembolso 2: 30% del valor total del incentivo i) al 50% del avance en tiempo contra informe aprobado por el supervisor y ii) cumplimiento del 50% de las actividades previstas en el cronograma.
- Desembolso Final: 50% restante con la verificación de la ejecución del 100% de las actividades previstas en la iniciativa y aprobación del informe final por parte supervisor.

#### 6.2.1. Garantías

Serán exigibles las garantías expresadas a continuación, pero no limitadas a ellas.

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Las iniciativas seleccionadas se publicarán en la página de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
- Se publicarán los desarrollos tecnológicos producto de las iniciativas en las páginas web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
- La trazabilidad del proceso de selección y avance de la convocatoria de iniciativas ciudadanas será publicada en las páginas web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

## **7. Tiempos desarrollo de las iniciativas**

A partir de la firma del acta de inicio y hasta el catorce (14) de enero de 2022.

## **8. ¿Qué debo presentar?**

Además de los documentos que acrediten la calidad de persona jurídica, un documento escrito con propuesta de iniciativa, el cual debe contener mínimo la siguiente información:

- Selección de la categoría en la que desea participar
- Alcance de la iniciativa (especificar población sujeto de impacto - grupo etareo)
- Objetivo general
- Objetivos específicos (máximo 3).
- Desarrollo metodológico
- Recurso humano vinculado con descripción de actividades a desarrollar
- Recursos físicos, técnicos, insumos, entre otros (propios y requeridos) para el desarrollo de la propuesta
- Indicadores de gestión e impacto
- Cronograma de desarrollo de la propuesta
- Presupuesto detallado

Notas:

- Toda la documentación entregada será revisada minuciosamente por el Comité Evaluador de la presente convocatoria, para validar la información suministrada y realizar la preselección de las iniciativas.
- La documentación solicitada deberá ser entregada en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- En caso de que la postulación no cumpla con la totalidad de los requisitos anteriormente expuestos, ni sea entregada dentro de los términos previstos, ésta no será tomada en cuenta para la siguiente etapa.

## **9. ¿Cómo participar en el reto?**

- Ingresar a la página de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, para consultar los tiempos y requisitos de la convocatoria que se llevará a cabo de manera virtual a partir del 10 de septiembre de 2021.
- Participar el 14 de septiembre de 2021 en la reunión informativa sobre el proceso, a través de Facebook Live de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB-ESP).
- Diligenciar el formulario de inscripción, eligiendo una de las categorías para el desarrollo de la iniciativa.
- Adjuntar y enviar la propuesta de la iniciativa, así como los documentos que acrediten a la postulación al correo electrónico [aguasdebogota20@gmail.com](mailto:aguasdebogota20@gmail.com) (Documentos descritos en los "requisitos de los postulantes") (formato PDF, máximo 1 MB).

## **10. Acompañamiento a la formulación de la propuesta de iniciativa**

Las dudas, inquietudes y observaciones se recibirán en el correo mencionado anteriormente, se atenderán a la brevedad, dentro de los términos establecidos.

Las fases del proceso de selección son preclusivas.

### 10.1. Taller de formulación

Mediante un taller organizado por los profesionales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB-ESP) y Aguas de Bogotá S.A. ESP., acompañado de la Veeduría Distrital, cuya fecha será publicada en la página web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB-ESP)

### 11. Sustentación de propuestas

Las iniciativas preseleccionadas, realizarán ante el comité evaluador compuesto por delegados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB-ESP) y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., la presentación de la iniciativa y resolver las inquietudes que le surjan al comité evaluador.

### 12. Proceso de selección

- iniciativas preseleccionadas: propuestas que cumplan con la documentación requerida.
- Calificación de las propuestas preseleccionadas: la valoración a las iniciativas se realizará conforme a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Evaluación de propuestas escritas	60 puntos
Sustentación de propuestas	40 puntos
TOTAL	100 puntos

Fuente: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P

Nota: El puntaje mínimo para la selección de una iniciativa será de 75 puntos.

Los resultados serán publicados en la página web de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP.

### 12.1. Criterios de evaluación para la propuesta

La propuesta será revisada por el Comité Evaluador de la presente convocatoria, conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Pertinencia	Objetivos de la iniciativa con los propósitos de la convocatoria. Incidir en las prácticas cotidianas encaminadas principalmente a la mitigación de tensionantes antrópicos. Crear un gran pacto de convivencia por el cuidado de nuestros humedales. Fortalecer los procesos comunitarios, a través de acciones de participación, sensibilización y multiplicación.	20%
Uso consciente	La iniciativa debe hacer uso responsable de los recursos (energía, agua, procesos de consumo responsable, entre otros.)	10%
Innovación	Promoción de la iniciativa mediante el uso de medios audiovisuales y redes sociales, así como también herramientas pedagógicas y metodológicas que logren generar cambios de hábitos en las comunidades.	15%
Mantenimiento en el tiempo	La propuesta debe ser sostenible en el tiempo y promover el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la transparencia, respeto y responsabilidad.	15%
Vinculación de nuevas generaciones	Acercamiento de niños y jóvenes como participantes activos de las actividades de la iniciativa que puedan tener el legado de cuidado del ecosistema con el paso del tiempo.	15%
Aporte comunitario	Procesos de multiplicación realizados con la comunidad que sean coherentes con los objetivos de la iniciativa y que además motiven a otras comunidades a continuar con dichos procesos.	15%
Cumplimiento de indicadores	Los resultados de la iniciativa deben dar cuenta de los indicadores de gestión y de impacto teniendo en cuenta que: Los indicadores de gestión son los medios o herramientas que permiten medir o evaluar si se están cumpliendo los objetivos o metas principales de la iniciativa y los indicadores de impacto permitan identificar los cambios en la población o territorio durante la ejecución de la iniciativa.	10%
TOTAL		100%

Fuente: Aguas de Bogotá S.A. E.S.P

Nota: Cada criterio tendrá una calificación entre 1 a 5 puntos, siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta, y cuyo resultado será ponderado conforme al número de puntos.

### 13.Obligaciones de cumplimiento de los postulantes seleccionados

- Desarrollar la iniciativa ciudadana de acuerdo con los tiempos previstos en la presente convocatoria y cronograma aprobado, el cronograma debe ser presentado máximo a la semana de firma del contrato.
- Ejecutar el 100% de las actividades propuestas en la iniciativa.
- Incluir y cumplir con indicadores de resultados de la propuesta.
- Presentar mensualmente, los informes técnicos y de gastos con los respectivos soportes cuando le sean requeridos.
- Acoger, incluir y ejecutar las observaciones que realice el Comité Evaluador a los seleccionados.
- Autorizar la reproducción e implementación de los desarrollos tecnológicos y/o productos de las iniciativas y el uso de los mismos, con fines de divulgación, y sensibilización que requiera la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
- Suministrar la información que le sea requerida sobre el desarrollo de la iniciativa.
- Entregar el desarrollo tecnológico y/o productos de las iniciativas a entera satisfacción.
- Mantener informado a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., de cualquier circunstancia que afecte el desarrollo de cada una de las etapas de la iniciativa.
- Socializar la iniciativa ciudadana en los espacios requeridos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., dentro de los plazos establecidos.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB -ESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP., y ajustar según las retroalimentaciones dadas de forma mensual en el seguimiento al proceso.

Nota:

La propiedad intelectual de los desarrollos tecnológicos y/o productos de las iniciativas será de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

### 14.Prohibiciones e inhabilidades

- Realizar la inscripción fuera de la fecha establecida.
- Subcontratar a terceros para el desarrollo total o parcial de la iniciativa.
- Estar incurso en procesos administrativos, judiciales donde el demandante sea la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP o Aguas de Bogotá S.A. ESP.
- Estar vinculado como demandante en procesos administrativos, judiciales donde el demandado sea la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP o Aguas de Bogotá S.A. ESP.

### 15.Conflicto de intereses

Nota: Los postulantes deberán declarar que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

### 16.Cronograma

Actividad	Fecha Prevista
Publicación de convocatoria	10 de septiembre de 2021
Sensibilización y socialización del proyecto con personas interesadas en participar	14 de septiembre de 2021
Acompañamiento a la formulación de la propuesta de iniciativa	Permanente
Resolución de dudas e inquietudes que enviarán los participantes al correo	Hasta 21 septiembre de 2021
Taller de formulación para la propuesta de esta convocatoria	20 de septiembre de 2021
Proceso de inscripción, formulario y remisión de documentación	Desde el 14 de septiembre al 26 de septiembre de 2021

Cierre de convocatoria	26 de septiembre de 2021
Verificación preliminar de documentación requerida	27 al 30 de septiembre de 2021
Publicación de preseleccionados	01 de octubre de 2021
Sustentación de iniciativas preseleccionadas	04 de octubre de 2021
Publicación de iniciativas ganadoras	06 de octubre de 2021

## 17. Marco teórico

**Estructura ecológica principal:** De acuerdo con el (Plan de Ordenamiento Territorial) “La estructura ecológica principal está constituida por una red de corredores ambientales localizados en jurisdicción del Distrito Capital e integrados a la estructura ecológica regional y cuyos componentes básicos son el sistema de áreas protegidas; los parques urbanos; los corredores ecológicos y el área de manejo Especial del río Bogotá”. Decreto 190 de 2004: “por medio del cual se complican las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2013” Artículo 16, numeral 1.

Según Ramakrishna, 1997, como citó en Rodríguez, 2006, **La cuenca hidrográfica** es “un área natural en la que el agua proveniente de la precipitación forma un curso principal de agua. La cuenca hidrográfica es la unidad fisiográfica conformada por el conjunto de los sistemas de cursos de agua definidos por el relieve. Los límites de la cuenca o ‘divisoria de aguas’ se definen naturalmente y corresponden a las partes más altas del área que encierra un río” Sánchez, F. (2006). CUENCAS HIDROGRÁFICAS, DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL PARTICIPATIVO en sistema de información científica.

**Gestión hídrica del Territorio** Retomando a Rodríguez, 2006) “Las cuencas hidrográficas tienen una historia referida a la ocupación y uso de sus ecosistemas, lo cual hace que los pobladores desarrollen una identidad”, es decir, sentido de pertenencia y lealtad hacia el territorio de la cuenca (o subcuenca o microcuenca) y que de esta forma la gestión de las actividades económicas y sociales corra de manera paralela a la de la gestión de los recursos naturales, cuidado del agua y ecosistemas, esta podrá ser el núcleo de desarrollo sostenible. Rodríguez, 2006) afirma que “las cuencas hidrográficas constituyen un espacio territorial idóneo para impulsar políticas orientadas hacia la sostenibilidad con dinámicas descentralizadoras y participativas.”

**Ciencia e investigación comunitaria participativa:** retomamos a Sirvent y Rigal, (2012) que explica ello como “la generación un conocimiento colectivo sobre situaciones problemáticas de la región, que necesitan indagación y conocimiento científico sobre preguntas, cuyas respuestas demandan el instrumental de la ciencia, el conocimiento científico que apunte la acción conjunta de los profesionales y de las comunidades, en relación tanto con la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales, como en lo que concierne a la calidad de vida de las personas.” Sirvent y Rigal, (2012). Proyecto Páramo Andino.